

Ajuntament de Subirats

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA AYUDAS DE TRANSPORTE DEL CENTRO DE DÍA, HOSPITAL Y CENTRO DE SALUT, AÑO 2025.

BDNS(Identif.): 841018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/841018>.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/inicio>.

Primero. Beneficiarios:

Son obligaciones de los/las beneficiarios/aries de estas subvenciones, además de las especificadas en el artículo 14 LGS, las que a continuación se indican. Su incumplimiento originará las responsabilidades que en cada caso correspondan y la incoación del expediente de reintegro de la subvención.

1. Los/las perceptores/nada de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento, se obligan a ejecutar las actividades subvencionadas de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, así como a su justificación de acuerdo con el establecido en las presentes bases.
2. Los/las beneficiarios/aries tendrán que estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
3. El/la beneficiario/aria de una subvención está obligado a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General del Ayuntamiento, y a aportar toda la información que los sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores y en relación a la subvención concedida.
4. Informar de cualquier cambio de su situación personal, ya sea económico, social o de salud en el año en curso por el cual se haya solicitado la ayuda.
5. Informar de cualquier cambio que afecte a la asistencia al servicio en el centro de día: cambios de intensidad, cambio de centro, de tipo de servicio, de baja temporal de asistencia, etc.
6. En caso de pedir alguna ayuda por el mismo concepto a cualquier otra institución, habrá que informar de la concesión de esta ayuda de cariz municipal.
7. La detección de no comunicación de cualquier de las obligaciones, implicará la extinción de la ayuda de manera automática.

Segundo. Objeto.

El objeto de las presentes ayudas económicas individuales es para financiar proyectos/actividades de interés público o social que tengan por finalidad: Aligerar el gasto correspondiente al transporte de los varios colectivos especificados que tengan como objetivo:

Ajuntament de Subirats

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

- Aligerar el gasto correspondiente al transporte de las personas mayores de 65 años con discapacidad y problemas de movilidad, o personas grandes con dependencia a los servicios sociales de atención especializada (centro de día y hospital de día)
- Personas con discapacidad o con grado de dependencia reconocido, que requieran de transporte para desplazarse a servicios sociales de atención especializada (centro de día de salud)

Tercero. Bases reguladoras.

El procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas a las presentes Bases Reguladoras será el de concurrencia competitiva.

El extracto de la convocatoria que regirá este procedimiento se publicará, a través de la Base de datos Nacional de Subvenciones, al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

Cuarto. Cuantía.

Se cuenta con una dotación presupuestaria de mil ciento euros en total, en la aplicación 20 231 4800007 del presupuesto municipal del ejercicio dos mil veinticinco.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Del día 25 de junio al 18 de julio de dos mil veinticinco, ambos inclusive.

Subirats, 11 de junio de 2025

El alcalde, Jaume Domènech Via